

Pasaje, 19 de Marzo del 2012

Sr.

Gonzalo Rogerio Sánchez Sánchez
Ciudad.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo al Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **EQUIPOS Y VIALIDAD S.A. EQUIVIAL**, los accionistas han designado a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Libro Especial del Registro Mercantil a cargo de la Registradora de la Propiedad de Pasaje, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto de la empresa. Así mismo comunico que según el artículo Vigésimo Sexto del mismo Estatuto, usted debe ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

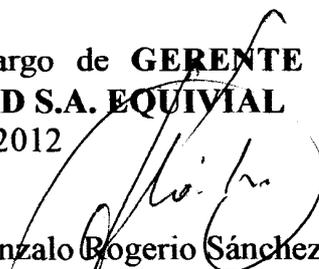
EQUIPOS Y VIALIDAD S.A. EQUIVIAL, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 1 de Marzo del 2012, e inscrita en el en el Libro Especial del Registro Mercantil a cargo de la Registradora de la Propiedad de Pasaje, el 19 de Marzo del 2012

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Felipe Javier Farah Freire
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EQUIPOS Y VIALIDAD S.A. EQUIVIAL**
Pasaje, 19 de Marzo del 2012


Gonzalo Rogerio Sánchez Sánchez
C/C. # 070102988-6

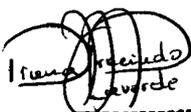
DIRECCION: Avda. Rocafuerte entre Calle Machala y 9 de Octubre

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Dir. Ochoa León entre Bolívar y Amay

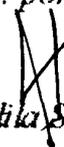
CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACIÓN INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIME DE SU RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

FICO: Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO MERCANTIL con el # 26 y anotado en el Repertorio bajo el # 26; con fecha de hoy.- Pasaje, a 23 de marzo del 2012.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


Abg. Diana Preciado Cedillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE



Rev. por:


Dalila Sánchez